

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0243/22

VISTO:

La nota elevada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego, donde solicita autorización para colocar una referencia histórica en homenaje al Coronel Manuel Dorrego en el marco de la 1° Fiesta Nacional de las Llanuras.

El Proyecto que eleva el Departamento Ejecutivo que suscita actuaciones que conlleven a la hermandad entre los Distritos de Navarro y Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que, el Coronel Manuel Crispulo Bernabé Dorrego fue uno de los principales referentes del naciente federalismo rioplatense y Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en dos oportunidades: en 1820 (interino) y entre 1827 y 1828.

Que en sus 41 años de vida, Manuel Dorrego peleó en batallas por la independencia, junto con Manuel Belgrano; fue el primer patriota que cruzó la Cordillera de los Andes a cargo de un ejército. Lo hizo en 1811, seis años antes que José de San Martín, en sentido inverso, desde Chile a la Argentina.

Que en el año 1827, se le ofrece el grado de General, el cual rechaza por no haber sido obtenido en el campo de batalla. Año en el que obtuvo el cargo constitucional de gobernador de esta Provincia, cuando Bernardino Rivadavia fue depuesto de su poder por la presión social reinante.

Que en una reunión secreta, el 30/11/1828, los unitarios decidieron derrocar al gobierno legal y legítimo, fusilando a Dorrego. El historiador Mario O'donnell reconstruyó quienes fueron los mentores de la conspiración, promovida por Bernardino Rivadavia (detallando a: "monsieur Verennes"; los generales: Lavalle, Brown, Martín Rodríguez; el ministro Díaz Vélez y Larrea. Rivadavia, Agüero, Valentín Gómez, Carril, Ocampo y el general Cruz participaron de todas las reuniones secretas).

Que las tropas realizaron, así, el primer golpe de Estado de la historia argentina, el 1/12/1828. Mientras Dorrego se retiraba al sur de la provincia, los unitarios celebraron una elección, en la que solo participaron ellos, que nombró gobernador a Lavalle. Es así que Dorrego decidió enfrentar a Lavalle dirigiéndose a Navarro.

Que el 13/12/1828, el General Juan Lavalle, desde su campamento instalado en la Estancia El Talar, en Navarro, ordena su fusilamiento sin otorgar derecho a juicio previo ni defensa alguna. Este ocurre en un corral a espaldas de la iglesia del por entonces, pueblo de Navarro.

Que la Nación con el paso del tiempo ha impulsado su reconocimiento a través de diversos gestos.

Que, aproximadamente, a 59 años de su fusilamiento, en octubre de 1887, es sancionada la ley 1979 que crea el partido de Coronel Dorrego, por iniciativa de los diputados Ramón Santamarina, Alberto Diana y Cecilio López.

Que el Diputado Ramón Santamarina en la legislatura, propone el nombre del Coronel Dorrego. Según el diario de sesiones del día 13 de julio de 1887, de la mencionada Cámara se rescata el siguiente párrafo: "...su denominación no es arbitraria, ni obedece al acaso. El nombre del Coronel Dorrego ha sido olvidado en nuestras obras de progreso. Se acaba de levantar una estatua del General Lavalle, y sin duda para no afectar la gloria del victimario con un recuerdo que mancillaría el homenaje, olvida a la víctima, noble víctima de nuestras querellas civiles". El legislador manifestaría: "si fue homenajeado el victimario es hora de honrar a la víctima".

Que según lo expresado por Raúl Osvaldo Lambert: en Navarro, una cruz de ñandubay marcó por muchos años el lugar del fusilamiento y, ciertamente, otras habrán sucedido a ella en su señal de memoria; hasta que en el año 1925, una



*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

delegación de alumnos/as y docentes de la Escuela N° 17 a cargo de la maestra Ana Bildostegui y con el niño Poncio Ariet como abanderado, reemplazó la dañada cruz de madera dura por una nueva, de hierro forjado, realizada en la herrería de Aristía Hnos.

Que el encargado de la Estancia El Talar de entonces, alambró un pequeño perímetro para protegerla del daño de vacas y caballos, hasta que en el año del centenario del fusilamiento -1928- familiares de Dorrego costearon un monolito de ladrillo que servía de basamento a una cruz de lapacho. En esa misma fecha, la municipalidad de Navarro impuso el nombre de “Dorrego” a la actual Calle 111 y se inauguró el busto del prócer en la plaza homónima.

Que 40 años después, en el mismo sitio donde se levantarán el monolito y la cruz, se construyó el monumento y templete, gestionado por el entonces intendente municipal don Roberto Romeo, que fue inaugurado el 7/05/1968, con asistencia del entonces gobernador de Buenos Aires, general Francisco Imaz.

Que localmente, en el gobierno del Sr. Guillermo Aiub se presta atención al embellecimiento de la ciudad, dotándola de plazoletas ordenadas y se rindió homenaje al Coronel Manuel Dorrego, con la colocación del monumento del prócer en el centro de la plaza principal.

Que durante la intendencia del Dr. José Francisco Nomdedeu y junto al historiador Dorreguense Dr. Carlos Funes Derieul, se gestionó el traslado del Señor de la Cruz, Cristo Nazareno que data de 1750 y es el Cristo ante el cual rezo Manuel Dorrego el 13 de Diciembre de 1828 antes de su fusilamiento en la parroquia de Navarro.

Que con motivo de cumplirse 100 años de la Creación de nuestro Partido, en 1987, mediante propuesta de la Escuela N° 21 de esta ciudad, se designa con el nombre de Manuel Dorrego a la Calle N° 34.

Que en el año 2008, en la gestión municipal del Intendente Dr. Fabián Zorzano, se autorizó la remodelación del monumento central integrándolo a un diseño moderno de la Plaza Principal de nuestra ciudad.

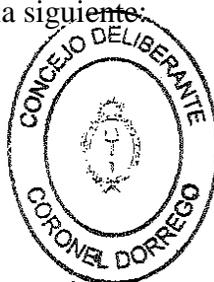
Que convocados por el Concejo Deliberante, los integrantes de la Peña Nativista de Coronel Dorrego han comunicado las actividades que comprenderá el desarrollo de la 1° Fiesta Nacional, que cumplirá el anhelo de muchos dorreguenses; de disponer el traslado hacia nuestra ciudad de una porción del suelo de Navarro, donde Manuel Dorrego expresó sus últimas palabras para colocarlo en un lugar preferencial en la Plaza Central.

Que este acto ha conllevado a conformar una comitiva, integrada por Representantes de la Peña Nativista (Daniel Civardi, Roberto Sola, Oscar Oviedo, Pedro Rovein y Rodrigo Terrón), junto al Intendente Municipal Cdor. Raúl Germán Reyes y demás autoridades del distrito.

Que el lugar propicio para depositar un puñado de ese suelo, es en Plaza Principal Manuel Dorrego junto a una referencia histórica que exprese lo que representa el sitio en honor al Coronel Dorrego.

Que a su vez, ésta área reunirá a dorreguenses con el sentir de quien fuera el Prof. Rubén Terrón a través de un fragmento de su obra poético-musical “de la Sangre al Laurel”.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase la colocación de una porción de tierra de la localidad de
===== Navarro, junto a una Referencia Histórica en la Plaza Principal
“Manuel Dorrego” de la ciudad cabecera, respetando la fisonomía y armonía
arquitectónica del sitio.-

ARTÍCULO 2º) Establézcase que la referencia autorizada contendrá la siguiente
===== leyenda:

“Este sitio, fecunda el Ceibo que hermana los suelos
de las ciudades de Navarro y Coronel Dorrego.

«Manuel Dorrego... aquí tus átomos
se reparten en besos de este barro (...)
astilla de tu médula rojiza y fedérala».

Rubén Alberto Terrón. “De la Sangre al Laurel”

Municipalidad de Coronel Dorrego
Peña Nativista de Coronel Dorrego

1º Fiesta Nacional de las Llanuras

ORDENANZAS N° 4290/22 - N° 4297/22”.-

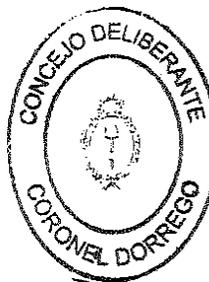
ARTÍCULO 3º) Dispóngase que el acto de descubrimiento estará a cargo de la Peña
===== Nativista de Coronel Dorrego y se llevará a cabo el día 23 de Octubre
de 2022, a las 12.30 horas.-

ARTÍCULO 4º) Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la
===== cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE